MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 15

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

:mm.

Expte. Nº 200-352/2018.-

DECRETO Nº 9631 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 11 JUN. 2019

VISTO:

El Acta Acuerdo Particularizada, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y la Universidad Nacional de Jujuy (U.N.Ju.), suscriptos el 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Acta Acuerdo reconoce como antecedente el Convenio Marco de Cooperación Mutua aprobado por Decreto Nº 9254-G/2019;

Que, el objeto del convenio que nos ocupa consiste en el diseño de un programa cuatrienal destinado al rescate, salvaguarda, protección y difusión del sistema alimentario regional como componente del patrimonio cultural de la provincia;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación del instrumento;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acta Acuerdo Particularizada celebrada entre la Provincia de Jujuy, y la Universidad Nacional de Jujuy, en fecha 26 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización.

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente, en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión; siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR